



## Ajuntament de La Pobla de Mafumet

### DECRET

#### **Exp. 798/2020. Convocatoria de ayudas individuales para los estudiantes del municipio de la Pobla de Mafumet. Curso 2020-2021.**

Se ha aprobado la modificación de las Bases para la concesión de ayudas individuales para los estudiantes del municipio, para el curso 2020-2021, las cuales fueron publicadas en el BOP de Tarragona de fecha 23 de junio de 2020, con núm. de inserción 2020-03704.

Existe crédito adecuado y suficiente en la partida 326/48100 - "Ajuts individuals estudiants municipi de La Pobla de Mafumet" del ejercicio 2020, de conformidad con el certificado de Intervención núm. 2020/0084, de fecha 27 de julio.

Consta igualmente en el expediente informe de fiscalización previa favorable núm. 2020/0264, de fecha 27 de julio.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, en relación con el artículo 240 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Llei municipal i de règim local de Catalunya y otras disposiciones legales aplicables, **RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar la convocatoria de subvenciones para el curso 2020-2021, reguladas en las Bases para la concesión de ayudas individuales para los estudiantes del municipio.

**Segundo.** La presentación de solicitudes se podrá realizar de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las bases reguladoras en los términos que se indican a continuación:

-Para las ayudas descritas en los apartados 1 y 2 de la base Cuarta, desde el 1 de septiembre o el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOP Tarragona si fuera posterior, y hasta el 30 de noviembre de 2020.

-Para los premios descritos en el apartado 3 de la base Cuarta, desde el 1 de septiembre o el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOP Tarragona si fuera posterior, y hasta el 31 de octubre de 2020.

**Tercero.** La presentación de solicitudes de conformidad a lo establecido en la base Sexta de las bases reguladoras se podrá realizar presencialmente en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento (C./ Jacint Verdaguer, 6) o bien por medios telemáticos a través de su sede electrónica en la dirección <http://poblamafumet.eadministracio.cat> en el modelo normalizado disponible en el trámite correspondiente.

**Cuarto.** Las notificaciones a los interesados derivadas de la presente convocatoria se realizarán mediante anuncios publicados en el tablón electrónico de la web municipal <http://poblamafumet.eadministracio.cat>.

Joan Maria Sardà Padrell  
(1 de 2) ALCA.LDE  
Data Signatura: 28/07/2020  
HASH: 63acec6eca5f7c2b7e787b7567d81d7

Josep González Escoda (2 de 2)  
Secretari-Interventor  
Data Signatura: 28/07/2020  
HASH: f6d41d51d4e9581770d44c0415f30281

DECRET  
Número: 2020-0930 Data: 28/07/2020





## Ajuntament de La Pobla de Mafumet

---

**Quinto.** Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) donde se podrá consultar su texto completo (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y el extracto de la convocatoria en el BOP Tarragona, en los términos previstos en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el tablón electrónico de la web municipal.

Lo mana y firma el Sr. Alcalde y el Secretario-interventor que certifica.

documento firmado electrónicamente

**DECRET**

Número: 2020-0930 Data: 28/07/2020



Codi Validació: J4EAX3F-JZLJL2SH7N4AV7392EF | Verificació: <https://poblamafumet.eadministracio.cat/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2

---

**Ajuntament de La Pobla de Mafumet**

C/ Jacint Verdaguer, 6, La Pobla de Mafumet. 43140 (Tarragona). Tel. 977840260

<http://poblamafumet.eadministracio.cat>